



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de enero de 2022

Garantía mobiliaria – ordena oficial Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00907-00

En atención a la solicitud elevada por la parte actora, y en aplicación a los principios de celeridad y economía procesal regente en las actuaciones judiciales, se accede a lo petitionado.

Por consiguiente, se ordena a la secretaría del juzgado proceda a modificar los oficios de aprehensión elaborados en los cuales se deberá precisar que el vehículo se deje a disposición en los parqueaderos con convenio con el Banco Davivienda S.A. para lo cual deberá incluir en los oficios el recuadro de los parqueaderos indicados.

Secretaría proceda a la elaboración de los oficios respectivos y a su remisión en los términos del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 12 fijado hoy 26 de enero de 2022 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **952b936cdf497b2b2643543001b517e26e82d3432395011d8b7d4317da600d6a**

Documento generado en 25/01/2022 08:24:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>